

CONSTANCIA SECRETARIAL: Marzo 3/2022

-Se aporta la manifestación de aceptación del cargo por parte del apoderado de oficio designado a la señora Jessica Lorena Guerrero Sanabria.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .SECRETARIA.-

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, Caldas, tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.170014003003-2021-00733-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo con garantía real seguido por Finesa en contra de Jessica Lorena Guerrero Sanabria, la aceptación del cargo de apoderado de oficio que hace el Dr. Luis Alberto Galeano Morales, en este asunto para contestar la demanda ejecutiva con garantía real promovida por finesa en contra de la ejecutada, con la cual se tiene por posesionado del cargo.

Se reanuda el proceso y se le remitirá el expediente al citado profesional a su correo electrónico: jesusalberto@hotmail.com haciéndole saber que a la demandada solo le ha transcurrido un día de traslado de los términos de ley para contestar la demanda, se reanudan los términos que empezaran a correr desde el envío del expediente al citado profesional del derecho.

Igualmente se le indica que el correo electrónico de la demandada Jessica Lorena Guerrero Sanabria es: yessicalorenaguerrero@hotmail.com y teléfono celular Nro. 315-3216281.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.



Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc804470bd7ba683e09f5012f58e105af73f17d4bd2a593fd28b7ca7951af204**
Documento generado en 03/03/2022 12:16:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**